PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.° 1 / HOJA N.° 1 /
JDN ARAUCANÍA (P) N.°6800/ 10243

RESOLUCIÓN EXENTA N.° 292 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 08 NOV. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.

2. Lo establecido en la Ley Nº 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".

3. Lo establecido en la Ley Nº 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"

4. Lo establecido en la Ley Nº 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".

5. Lo establecido en la Resolución Nº 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".

6. El Decreto Supremo N.° 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.

7. El Decreto Supremo N.° 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.° 307, de fecha 25OCT2022.

8. La Resolución Exenta N.° 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.

9. El informe de factibilidad de la Prefectura Malleco N.° 21, para la realización de la actividad de carácter pública denominada *"Primera versión*

olimpiadas adulto mayor Traiguén" organizada por don Ricardo Sanhueza Pirce, a realizarse el día 12NOV2022 en la comuna de Traiguén, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6° de la Constitución Política de la República, establece que *"Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República"*, mientras que su artículo 7° previene que *"Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"*.

2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de "Vistos 8)".

3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *"Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)"*.

4. Que el informe de factibilidad de "Vistos 9)" es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *"Primera versión olimpiadas adulto mayor Traiguén"* organizada por don Ricardo Sanhueza Pirce, a realizarse el día 12NOV2022 en la comuna de Traiguén, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 09)".

2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.

3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

PÚBLICO

EJEMPLAR N.° 3 / HOJA N.° 3/3 /

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.

ESTADO MAYOR CONJUNTO JEFE DEF. NAC. REG. DE LA ARAUCANÍA

RUBÉN CASTILLO HERRERA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:
1. Sr. Ricardo Sanhueza Pirce
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)

03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR

Z92

Gmail

Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucania@gmail.com>

SOLICITA INFORME DE FCATIBILIDAD

1 mensaje

Magaly Del Rosario Valenzuela Ferrada <mvalenzuelaf@interior.gob.cl> 8 de noviembre de 2022, 09:35
Para: Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucania@gmail.com>, Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.araucania@ejercito.cl>
CC: "carrascoloslagos@gmail.com" <carrascoloslagos@gmail.com>

Estimados, junto con saludar cordialmente, mediante el presente se remite antecedentes para autorización de actividad a realizar en la comuna de Traiguén.

Atentamente

Magaly Valenzuela

-----Mensaje original-----
De: Brother-Malleco@interior.gob.cl [mailto:Brother-Malleco@interior.gob.cl]
Enviado el: martes, 08 de noviembre de 2022 9:16
Para: Magaly Del Rosario Valenzuela Ferrada <mvalenzuelaf@interior.gob.cl>
Asunto: Internet Fax Job

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO
El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Publica. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Se han adjuntado los datos de imagen.
CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Publica<https://www.interior.gob.cl>

BRN3C2AF4ADC665_0000113492.pdf
643K

Delegación Presidencial Provincial de Malleco

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ORD. N° 784
ANT: Oficio N°798 ingresado el 02.11.2022.-
MAT: Solicita informe policial.

Angol, 04 NOV 2022

DE : **ASESOR JURIDICO**
DELEGACIIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO
SR. LUCAS CASTILLO SANHUEZA

A : **SR. COMISARIO DE CARABINEROS DE TRAIGUÉN**
MAYOR RUBEN RODRIGUEZ ZAPATA
T R A I G U E N

1.-Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial el oficio citado en la referencia, mediante la cual don RICARDO SANHUEZA PIRCE, Alcalde de la comuna de Traiguén, ha solicitado autorización para realizar una actividad denominada 1ra VERSIÓN OLIMPIADAS ADULTO MAYOR TRAIGUEN 2022, la que se realizaría el día sábado 12 de noviembre de 2022, desde las 10:00 hasta las 12:00 horas, en la comuna de Traiguén, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía, según el recorrido que detalla la solicitud que acompaña el presente oficio.

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular,
Saluda atentamente, a Ud.

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL ASESOR JURÍDICO MALLECO

LUCAS CASTILLO SANHUEZA
ASESOR JURICO
DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

LCS/mvf.-
Distrib.
- Destinatario
- Arch. Dpto. Jurídico
- Arch. Of. de partes.

TRAIGUÉN
LO HACEMOS TODOS

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN
REGION DE LA ARAUCANIA
CHILE

N°.: 798.-

ANT.: NO HAY

MAT.: SOLICITUD CORTE DE CALLE Y RESGUARDO POLICIAL

Traiguén, 20 de Octubre de 2022

DE: RICARDO SANHUEZA PIRCE
ALCALDE DE LA COMUNA DE TRAIGUÉN

A: DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO
SRA. ANDREA PARRA SAUTEREL

Junto con saludarle muy cordialmente, solicito a usted tenga bien autorizar corte de calles para la realización de la "1° Versión Olimpiadas Aduito Mayor, Traiguén 2022" en la comuna de Traiguén, que comprende las calles Av. Suiza entre Av. Brasil y Calle Purén, desde las 10.00 hrs hasta las 12:00 hrs. del día Sábado 12 de Noviembre de 2022, debido a la realización de las competencias en las disciplinas de Atletismo y Ciclismo Damas y Varones

De igual manera, se solicita resguardo policial para el mismo día en el tramo anteriormente señalado con motivo de dicha actividad.

El funcionario responsable de esta actividad es la Srta. Camila Lara Gutiérrez, Encargada Programa Adulto Mayor de Traiguén, fono 9 96823584, clara@mtraiguen.cl. -

Sin otro particular y esperando su favorable acogida.

Atte.,

MUNICIPALIDAD * ALCALDE * TRAIGUÉN

RICARDO SANHUEZA PIRCE
ALCALDE DE TRAIGUÉN

RSP/clg
Distribución:
- **INDICADO**
- Archivo Fomento Productivo
- Oficina Partes

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL MALLECO
02 NOV. 2022
OFICINA DE PARTES

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA MALLECO N° 21

INFORME DE FACTIBILIDAD DE ACTIVIDAD DENOMINADA "1ERA. VERSION OLIMPIADAS ADULTO MAYOR TRAIGUEN".

1.- TIPO DE ACTIVIDAD

a) Actividad : **"1ERA. VERSION OLIMPIADAS ADULTO MAYOR TRAIGUEN "**

b) Cantidad participantes : 100 personas aproximadamente.

c) Fecha : Sábado 12 de noviembre de 2022.

d) Hora de Inicio : 10:00 horas.

e) Hora termino : 12:00 horas.

f) Duración : 02 horas.

g) Probable cantidad espectadores: Se prevé la concurrencia de 100 participantes aproximadamente.

h) Organizador : Municipalidad de Traiguén.

i) Grado de atracción : Adultos mayores, adultos, jóvenes y niños.

2.- LUGAR DE DESARROLLO

a) Ubicación : Partida Avda. Suiza, entre Avda. Brasil y calle Purén.

b) Entorno : Sector urbano.

c) Alteración Área : Será alterada por el evento, debido a la concurrencia de público al lugar y desplazamiento por arterias con flujo de tránsito vehicular de la locomoción colectiva.

d) Vias a Utilizar en el acceso al evento : Avda. Suiza.

e) Vias Alternativas : Calle San Martin y Saavedra.

3.- VOLUMEN VEHICULAR LAS VIAS PROPUESTA

a) Vehicular : Tránsito vehicular alto.

b) Hora de máxima demanda : Durante todo el día.

4.- DEFICIENCIAS Y VULNERABILIDADES DE SEGURIDAD:

a) Área externa : Los participantes del evento utilizaran como estacionamiento las distintas arterias cercanas al punto de partida de la competencia, las que quedaran vulnerables a la acción de eventuales delincuentes, que aprovechan este tipo de eventos para cometer ilícitos.

b) Área interna : El comportamiento y desarrollo de la actividad dependerá del comportamiento de los asistentes.

c) Comercio : Desarrollo normal de sus actividades.

5.- CONCLUSIONES : En mérito a los antecedentes expuestos en párrafos que anteceden, se informa que no existen impedimentos para realizar dicha actividad en el lugar requerido, cabe mencionar que esta Unidad Policial dispondrá los servicios Policiales Preventivos y de Transito pertinentes para el normal desarrollo de la citada actividad, no obstante a lo anterior se sugiere la implementación de personal banderillero para poder mantener personal suficiente y realizar dicha actividad sin alteraciones.

==========

TRAIGUEN, 08 de noviembre del 2022.

RUBEN P. RODRIGUEZ ZAPATA
Mayor de Carabineros
COMISARIO

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA MALLECO
ANGOL

EDUARDO A. ROSALES HERNANDEZ
Tte. Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS